

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Por error en el informe emitido por la Alcaldía de Colmenarejo, fué incluido en la relación de Vedados de Caza enclavados en aquel término municipal, que se declararon anulados por no haberse dado cumplimiento a la orden de este Gobierno Civil, el denominado «Cantos de San Blas».

Comprobado que este último se halla alambrado debidamente en toda la línea que limita con otros terrenos de siembra, queda excluido de la relación de fincas a que se refiere mi circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 95, correspondiente al día 21 de abril del corriente año.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.376)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la quinta Zona

### AVISO

En uso de las atribuciones que me concede el Estatuto de Recaudación vigente, vengo en nombrar Auxiliar ejecutivo a don José María Oscoz Ciria, con facultades bastantes, necesarias y absolutas para que practique toda clase de diligencias de notificación, requisitoria, embargos y demás, en los expedientes de apremio, desde su iniciación hasta su consumación.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Agente ejecutivo, Manuel Bellver Barrio.

(A.—15.794)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

### ALTERACIONES AL REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES

#### IMPOSICION DE SANCION

En cumplimiento de lo que determina el artículo 36 del Real decreto de 29 de agosto de 1920, el lmo. Sr. Delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración, ha acordado sea impuesta a los señores Alcaldes de los pueblos que

se mencionan una multa de cincuenta pesetas por cada una de las declaraciones quincenales al Registro Fiscal de edificios y solares que no hubieren remitido el primer trimestre pasado.

A continuación se detallan los Ayuntamientos, número de quincenas en que no remitieron las alteraciones y multa que les corresponde satisfacer:

*Ayuntamientos.—Número de quincenas. Multas que les corresponde satisfacer.*

El Boalo.—Cuatro.—200 pesetas.

La Cabrera de Buitrago.—Tres.—150 pesetas.

Leganés.—Cuatro.—200 pesetas.

Montejo de la Siorra.—Tres.—150 pesetas.

Navas de Buitrago.—Cinco.—250 pesetas.

Pedrezuela.—Tres.—150 pesetas.

Pelayos.—Cinco.—250 pesetas.

Pezuela de las Torres.—Una.—50 pesetas.

Pozuelo de Alarcón.—Tres.—150 pesetas.

Redueña.—Cuatro.—200 pesetas.

San Martín de Valdeiglesias.—Cuatro.—200 pesetas.

Santa María de la Alameda.—Cuatro.—200 pesetas.

Serrada.—Una.—50 pesetas.

Valdehaza.—Cinco.—250 pesetas.

Valdetorres.—Cuatro.—200 pesetas.

La citada multa será satisfecha en esta Delegación en el improrrogable plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación en este periódico oficial.

Madrid, 11 de mayo de 1951.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—2.211)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

### EDICTO

Don Victor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores, y que a continuación se detallan, por débitos de Contribución Rústica, correspondientes al año 1949, del pueblo de Móstoles, en diligencia practicada el día 2 de marzo del corriente año, se procedió al embargo de las fincas que a cada uno se reseñan, y que son como sigue:

A doña Lucía Baena García.—Una tierra en este término, paraje «El Plantío», polígono 27, parcela 7, de cultivo S. C. viña, única, y de cabida 33 áreas y 65 centiáreas, que linda: al Norte, con el ferrocarril y Alicia González Rodríguez;

Sur, Salustiana González e Isidora Hernández; Este, Alicia González Rodríguez, y Oeste, Salustiana González Torrejón.

A don Tomás Fernández Aguado.—Una tierra en este término, paraje «Las Cañas», polígonos 6 y 7, parcela 70, de cultivo S. C., tercera, y de cabida 24 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Ricardo Meden; Este, Elvira Rodríguez; Sur, Elvira Rodríguez, y Oeste, Pilar Rodríguez.

A don Eusebio González González.—Una tierra en este término, paraje «La Mesa», polígono 13, parcela 249, de cultivo S. C., tercera, y de cabida una hectárea 94 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco Orfila y Salvador Moreno; Este, camino de Humanes; Sur, Vicente González y término de Moraleja, y Oeste, Francisco Orfila.

A don Antonio Hernández Hernández.—Una tierra en este término, paraje «El Sotillo», polígono 18, parcela 25, de cultivo S. viña, primera, y S. C., tercera, y de cabida 94 áreas y 80 centiáreas, y una hectárea 80 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con María Méndez; Este, Emilia Hernández, Gervasio y Sabina Torrejón; Sur, vereda de los Leñeros, y Oeste, Emilio Hernández y Francisco Jorge.

A don Juan Hernández Hernández.—Una tierra en este término, paraje «Rinconada», polígono 15, parcela 115, de cultivo regadío huerta, única, y S. C., tercera, y de cabida 53 áreas y 5 áreas y 80 centiáreas, respectivamente, que linda: al Norte, con Carmen Casado; Este, arroyo de la Rinconada y Juan Francisco Fernández; Sur, arroyo de la Rinconada y Juan Francisco Fernández, y Oeste, Carmen Casado, Melitón Montero y otros.

A don Constantino Lluch Tomás.—Una tierra en este término, paraje «Cerro de las Cabezas», polígono 23, parcela 2, de cultivo erial pastos y secano viña, y de cabida 22 hectáreas 83 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, con Barranco del Aguijar; Este, Dolores Gómez y Consuelo Manzano; Sur, herederos de Rogelio Blanco, Cañada de Camareros y otros, y Oeste, Coricero, Emiliana Vargas, Patricio Pérez y Pablo Montero.

A herederos de José Manrique San Martín.—Una tierra en este término, paraje «Cerro de la Hirca», polígono 3, parcela 22, de cultivo S. C., segunda, y de cabida una hectárea 82 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Fernández, Prudente García, Emilio Hernández y otro; Este, Polonia Hernández Manrique; Sur, Arroyo Pintajos, y Oeste, Prudencia Manrique.

A don Julio Ocaña López.—Una tierra en este término, paraje «Labores», polí-

gono 25, parcela 56, de cultivo S. C., tercera, y de cabida una hectárea 58 áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, con el camino de Labores; Este, Julio Fernández, Escribano; Sur, Angel Pérez Beltrán, y Oeste, camino de Labores.

A doña Claudia Ocaña López.—Una tierra en este término, paraje «La Vega», polígono 24, parcela 92, de cultivo regadío huerta, única, y de cabida 8 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con el Arroyo del Soto; Este y Sur, Luisa Messia Stuart, y Oeste, Crisanta Carrera Díaz.

A don Manuel Ocaña Godino.—Una tierra en este término, paraje «Venturera», polígono 34, parcela 5, de cultivo secano viña, segunda, y de cabida 52 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera de Móstoles a Villaviciosa; Este, carretera de Móstoles a Villaviciosa; Sur, Francisco Jorge y otros, y Oeste, arroyo Pingajos.

A doña Teodora Portillo Fernández.—Una tierra en este término, paraje «La Mesa», polígono 13, parcela 208, de cultivo S. C., tercera, y de cabida 2 hectáreas 26 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, con Dionisio Hernández Martín; Este, Nieves Pérez Carrero; Sur, Natividad Ollas, Domingo Alcañiz y Quintín Escolar, y Oeste, Natividad Ollas, Carmen Casado y Pablo Rodríguez.

A herederos de Esperanza Torrejón Hernández, hoy Pilar Rodríguez Hernández.—Una tierra en este término, paraje «Pesebrejas», polígono 27, parcela 143, de cultivo S. C., tercera, y de cabida una hectárea 22 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Francisco Orfila; Este, Victoriano y Pilar Rodríguez; Sur, senda Alabarderas, y Oeste, Victoriano Rodríguez.

A doña Francisca Ugena Encinas.—Una tierra en este término, paraje «Paniagua», polígono 27, parcela 290, de cultivo S. C., tercera, y S. viña, segunda, y de cabida una hectárea 42 áreas y 80 centiáreas, y 71 áreas y 20 centiáreas, respectivamente, que linda: al Norte, con la senda de Paniagua; Este, Benigno Rodríguez y Carmen Casado; Sur, no consta, y Oeste, Primitivo Hernández y Misericordia Torrejón.

A don Agustín Vargas Torrejón.—Una tierra en este término, paraje «El Pandorón», polígono 13, parcela 80, de cultivo S. C., tercera, y de cabida una hectárea 4 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, con Constantino Lluch; Este, Emilio Puertas y Carmen Sánchez; Sur, herederos de Isidoro Rodríguez, y Oeste, Constantino Lluch.

Y no teniendo conocimiento esta Recaudación de que los deudores comprendidos en este expediente hayan notificado a la Delegación de Hacienda de esta provincia el lugar de su residencia o el

de las personas que legalmente pudieran representarlos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiéranse por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción en el citado periódico oficial, comparezcan en esta Recaudación, personándose en el expediente de su razón; bien entendido que dejado transcurrir dicho plazo sin hacer uso de este derecho, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, continuando todas las actuaciones en rebeldía a todos los efectos de notificación.

Getafe, a 15 de marzo de 1951.—El Recaudador, Victor Sáinz Fernández.  
(G.—1.025)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Navalcarnero

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y por débitos de contribución según se detalla, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

### Término municipal de Boadilla del Monte Rústica

Luciano Bustillo Martín, Carmen Marín García, herederos de Matías Panadero, Manuel Pérez Marín, Luis Rodríguez Lago, herederos de Juan Sánchez, herederos de Casimiro Sanz, herederos de Cipriano Sanz, Blas Talavera Martín.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a efectos aludidos.

Madrid, a 10 de abril de 1951.—El Recaudador, Eustaquio Castresana.  
(G.—995)

### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de Juan Llopis Llopis y otros, contra don Jerónimo Sendin Chaguasada, sobre salarios, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el propio demandado, en su domicilio, General Pardiñas, núm. 61, cuarto tercero A; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 11 de junio, a las doce; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del avalúo:

Un comedor, compuesto de aparador y trinchero, el primero de éstos con puerta de cristal, en madera de nogal y bar-

nizados en color oscuro, tasado en 400 pesetas.

Una mesa cuadrada, de comedor, de 1,07 metros por un metro, haciendo juego con el comedor descrito anteriormente, 200 pesetas.

Seis sillas tapizadas en tela color granate, 120 pesetas.

Dos sillones, también tapizados en color granate, de madera de nogal, 60 pesetas.

Una lámpara de cinco brazos, estilo colonial, madera de castaño, 100 pesetas.

Un armario ropero de madera de nogal, de 1,60 metros por 1,80, con tres puertas, 350 pesetas.

Una lámpara araña con cinco luces, brazos de cristal, 150 pesetas.

Otra lámpara de cinco luces, también con brazos de cristal, 150 pesetas.

Dos mesitas de noche, corrientes, madera de nogal, 60 pesetas.

Un armario de madera, tipo corriente, con luna central, de tres cuerpos, de 2 metros por 1,30 metros, 350 pesetas.

Un armario mediano, corriente, de dos cuerpos, con dos lunas en sus dos puertas, de 1,20 metros por 1,80 metros, 300 pesetas.

Dos sillas corrientes de madera, 30 pesetas.

Un arcón de recibimiento, de madera de chopo, con talla, 250 pesetas.

Un perchero, también de recibimiento, haciendo juego con el arcón, también de madera de chopo, y ésta tallada, 200 pesetas.

Total, 2.720 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.304) (C.—6.127)

### Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital, en autos a instancia de Darío Casas Blanco, contra doña Rosario Rojas Monge, se sacan a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados, que se reseñan en el edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 26 de enero del pasado año de 1950, y los cuales se encuentran depositados en don José de Vara Agüero, encargado del establecimiento «La Capitana», sito en la calle de Arturo Soria, núm. 210, de la Ciudad Lineal; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 15 de junio próximo, a las doce; advirtiéndose que los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.335) (C.—6.140)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

#### EDICTO

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 563, de 1950, sobre Subsidio Familiar, en providencia dictada en las mismas con fecha 10 del corriente, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de la propiedad de dicha Empresa (Hogar Español), señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día

9 de junio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que en el caso que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de tasación, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Continental», sin número visual, tasada en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, «Continental», sin número visible, 2.000.

Dos mesas auxiliares para máquina de escribir, en castaño, un cajón, 400.

Una mesa de despacho en madera de haya, cinco cajones, nogal, 500.

Una mesa despacho con nueve cajones, pintada en nogal, 450 pesetas.

Un mueble archivador con 16 cajones, con dos trampillas en su parte baja, en madera de pino, pintada en nogal, 750.

Tres sillas con asiento y respaldo de cuero, 300.

Una silla igual a las anteriores, mayor, 125.

Total, 7.025 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.209) (C.—6.125)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

#### EDICTO

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con los núms. 106 y 107, de 1951, sobre multa, en providencia dictada en fecha 10 del corriente, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, y de la propiedad de dicha Empresa (Angel Quesada Filador), señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 13 de junio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales, advirtiéndose a los licitadores que es única subasta, y que en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al Organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Una mesa de despacho con tres cajones, tasada en 500 pesetas.

Un mostrador de un metro, con piedra de mármol y puerta de cristales, 375.

Diez sillones de mimbres, 300.

Veinticinco sillas de espadaña, 250.

Una mampara divisoria con estantería y dos lunas de distintos tamaños, que forman parte de la expresada mampara, 250 pesetas.

Total, 1.675 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.210) (C.—6.124)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Secretaría a mi cargo penden, en virtud de apelación, autos juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 8, de los de esta capital, por doña Leonor Antón de Luzuriaga y Auguiot, contra don Gerardo Testillano González y don Rafael Padilla y Borbón, sobre tercería de mejor derecho, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia número 356

Sala primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Francisco Arias y Rodríguez Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo y Ausó, don Pedro María Marroquín Tovalina.

En la villa de Madrid, a 19 de diciembre de 1950.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 8, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por doña Leonor Antón de Luzuriaga y Auguiot, dedicada a sus labores, asistida de su esposo don Pedro Egido Basterrechea, comerciante, ambos mayores de edad y vecinos de San Sebastián; demandante, apelada, a quien representa el Procurador don Juan Corujo y defiende el Letrado don José Luis del Valle Iturriaga, contra don Gerardo Testillano González, mayor de edad, viudo. Abogado y de esta vecindad, demandado, apelante, representado por el Procurador don Manuel Guerra y defendido por el Letrado don José de Gregorio Cuenca; y don Rafael Padilla y Borbón, de domicilio desconocido, declarado en rebeldía, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, en esta instancia, sobre tercería de mejor derecho y reconvencción,

#### Fallamos

Que confirmamos la sentencia origen del presente recurso, por la que se declaró que doña Leonor Antón de Luzuriaga tiene mejor derecho a cobrar su crédito de 200.000 pesetas, más los intereses al 1 por 1.000 anual, del producto de la venta del automóvil marca Dodge, matrícula S. S.—12559, propiedad de don Rafael Padilla Borbón, con preferencia al crédito perseguido por don Gerardo Testillano González contra dicho señor en diligencias de embargo preventivo y subsiguiente juicio ejecutivo tramitado en el mismo Juzgado, y se absolvió a doña Leonor Antón de Luzuriaga de la demanda reconvencciónal contra la misma deducida por el señor Testillano; sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia, e imponemos expresamente al recurrente las causadas en este recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese la misma por medio de las oportunas certificación y carta-orden al Juzgado de primera instancia núm. 8, de esta capital, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado don Rafael Padilla Borbón se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose además su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, si dentro de tercero día no se interesa la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro María Marroquín (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Presidente de la Sala, don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, por imposibilidad del que venía en turno el mismo día de su fecha, de todo lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Sisenanda Pastor Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1951.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—2.313) (C.—6.129)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Tomás Botas y de las Alas Pumarino, contra don Javier de Urquijo Lozada, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes, remargados al ejecutado:

Un tresillo tapizado de raso gris y dos sillones haciendo juego, de madera de nogal.

Una araña de cristal con ocho brazos.

Una mesa pequeña, de madera de nogal.

Una consola Imperio.

Otra mesa redonda con tablero de mármol.

Dos grabados de Mosley.

Otra mesita pequeña, también de nogal.

Un tresillo forrado en pana marrón, madera de nogal.

Una mesa para doce cubiertos.

Doce sillas.

Un aparador con cajones.

Un espejo grande, de la altura de la habitación, con una plataforma de mármol con patas de bronce, estilo Chipendals.

Otra araña de cristal, de seis brazos.

Un reloj inglés, marca «Ellicot», con caja de madera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil seiscientos cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—15.798)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Egidio Farina López, contra don Julio Fernández Llamazares, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de

un automóvil, marca «Standard», matrícula S. S.-8590, descapotable, color gris, cuatro asientos, que ha sido valorado en quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.797)

**JUZGADO NUMERO 8**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En las diligencias promovidas en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Carcajo Lucas, hoy sus herederos o causahabientes, sobre requerimiento al pago de dos semestres, se han dictado las siguientes:

**Providencia**

Juez, señor R. Solano.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, 26 de febrero de 1951.—Por repartido a este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, el anterior escrito con el poder que se acompaña. Se tiene por parte en las diligencias que se incoan, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, con quien en tal concepto se entiendan las sucesivas que se practiquen; y devuélvase el poder acreditativo de su personalidad, quedando en el lugar que ocupa la oportuna nota. A lo principal del referido anterior escrito, conforme se solicita, requiérase a don Juan Carcajo Lucas, en Vallecas, casa número 14 de la carretera de Valencia, que es la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al aludido establecimiento de crédito los semestres que le adeuda por razón de los préstamos que referida entidad le hizo, vencidos en 31 de diciembre de 1949, 30 de junio y 31 de diciembre de 1950, importando cada uno de esos semestres la cantidad de 3.167,43 pesetas en el primero y 912,96 pesetas en el segundo, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y en el Real Decreto de 4 de agosto de 1928, artículos 10 y 11, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos. Para que el requerimiento acordado pueda tener lugar, librese el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares, facultando al portador del mismo para intervenir en su cumplimiento. Y al otrosí, expidase a esta parte en momento oportuno el testimonio que interresa.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Federico R. Solano.—Ante mí, Licdo. José Torres. (Rubricados.)

**Providencia**

Juez, señor Ponce de León.—Madrid, 21 de mayo de 1951.—El anterior escrito, con el exhorto y certificación de defunción que se acompaña, únense a las diligencias de su razón, y de conformidad con lo que se interesa, llévase a

efecto el requerimiento acordado en la providencia de 26 de febrero último a don Juan Carcajo Lucas, entendiéndolo mediante a haber fallecido en estado de viudo de doña Feliciano Fierro Fernández, con don Enrique Carcajo Fierro, hijo de dicho señor, y con los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal de Vallecas, término donde radica la finca hipotecada, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, librándose para la fijación acordada el oportuno exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de requerimiento en forma a don Enrique Carcajo Fierro, hijo del deudor don Juan Carcajo Lucas, y a los demás posibles herederos o causahabientes del mismo, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—15.796)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Emilia Godoy Godoy, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, en la cantidad de veinte mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

**Finca**

En Almería. Una casa compuesta de varias habitaciones en dos pisos, situada en la ciudad de Almería, calle de Gerona, marcada con el número veintiocho, antes calle Real, marcada con el número sesenta y cinco, y linda: por la derecha, entrando, con otra de los herederos de don Mariano Toro; izquierda, con la calle Real, donde antes tenía su puerta de entrada, y con casa de don Pedro Cano, y espalda, con casas de don Pedro Cano y don Juan Arias Martínez; su fachada o Sur, con la calle de Gerona, o sea la de su situación. Ocupa una superficie de setenta metros dos centímetros cuadrados, en forma de polígono de catorce lados, midiendo seis metros diez centímetros por la calle Real, y catorce metros treinta centímetros por la de Gerona.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo este edicto al objeto de citar para la subasta a los herederos o causahabientes de la deudora doña Emilia Godoy Godoy, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para

de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier S.-Pacheco (rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, sirva de notificación al demandado rebelde don Rafael Padilla Borbón, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1951.—Juan Manuel Corujo.

(G. C.—2.314) (C.—6.136)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Fernández Alonso Fernández, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número 2, de los de esta capital, por doña Francisca Hernández y Granelli, con doña Sisenanda Pastor Martín y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 134**

En la villa de Madrid, a 9 de mayo de 1951.—Vistos los autos incidentales que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedente del Juzgado de primera instancia número 2, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Francisca Hernández Granelli, de cuarenta años de edad, soltera, comadrona, natural y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 4, primero derecha, representada en concepto de pobre por el Procurador don Eduardo Castro y García Patón, y defendida por el Letrado don Rafael López, actuando dicha señora como representante legal de su hijo menor don José Rodríguez de Biedma y Hernández, y de la otra, como demandada, doña Sisenanda Pastor Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de igual vecindad, con domicilio en la calle de García de Paredes, número 64, piso tercero centro derecha, como viuda y presunta heredera de don José Rodríguez de Biedma, la cual no ha comparecido en esta Audiencia e indicada apelación, por lo que se entienden las actuaciones respecto de la misma en los estrados del Tribunal, siendo también parte en dichos autos el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, sobre pobreza de la primera para litigar con la segunda en autos sobre alimentos provisionales,

**Fallamos**

Que con revocación de la sentencia apelada, se concede a doña Francisca Hernández y Granelli el beneficio legal de pobreza para litigar, como madre y representante legal de su hijo don José Rodríguez de Biedma y Hernández, sobre doña Sisenanda Pastor Martínez, sobre reclamación de alimentos, sin perjuicio de lo prevenido en los artículos 33 y 37 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y sin hacer condena de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados y de hacer notoria por medio de edictos, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de la demandada-apelada, doña Sisenanda Pastor Hernández, si dentro del término de segundo día, a partir de la notificación de la misma a las partes, no se solicita su notificación personal a dicha apelada, no comparecida, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Luis Salcedó Ausó.—Pedro María Marroquín de Tovalina. (Rubricados.)

que puedan obtener su suspensión previo el pago de la deuda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel L. Villar. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.795)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por don César Bravo del Rincón, contra «Labores Mineras del Plomo, Carbonell y Gener», Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad. En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que consisten en los siguientes:

Una bomba fija aspirante impelente, con motor «Esidre Mareli», de 50 HP., número 44.364, en funcionamiento, y tanto la bomba, de poco caudal y mucha altura, como el motor, están en buen estado de conservación.

Otra bomba aspirante impelente, con motor de la Constructora N. de Maquinaria Eléctrica, de 50 HP., núm. 2.093, en análogas condiciones que el anterior.

Un motor eléctrico, marca «Brown Boveri», de 40 HP., núm. B. 31.387, en servicio y regular estado de conservación.

Un compresor «Ingersoll Rand», número 60.250, para cuatro martillos, en pleno funcionamiento.

Un transformador de la Constructora N. de Maquinaria Eléctrica, de Córdoba, de 23.000/525 voltios, 160 k. v. a., 41/176 amperios, número 45.022, no teniendo la maquinaria complementaria.

Diez vagonetes de chapa de hierro, de 90 por 70 y 70 centímetros en sus tres dimensiones, solamente en regular estado de conservación.

Un rollo de cable de acero de 14 milímetros y unos 200 metros de longitud. Está en malísimo estado.

Cinco vagonetes de 1,10 por 1,25, de chapa de hierro, en regular conservación.

Un cabrestante usado, en servicio, en bastante mal estado.

Cinco cajones, todos con su criba, y funcionando en el lavado del plomo que se extrae de la mina.

Trescientos metros de carril de mina, y teniendo en cuenta que el 30 por 100 se encuentra en condiciones deficientes.

Tres toneladas de plomo limpio en almacén.

Los bienes de referencia se encuentran depositados en la mina «La Guindáleta», término municipal de Linares.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día seis de junio próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que el precio del remate es el de ciento treinta y un mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que la consignación del precio se verificará a los tres días de aprobado aquél, debiéndose consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se

expide en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.800)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Francisco Bargues de Haedo, para la efectividad de un préstamo hipotecario de un millón cuatrocientas mil pesetas, intereses, comisiones y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas:

Finca A.—Un conjunto de edificaciones que forman la fábrica de fundas para botellas, sita en Manuel, Registro de la Propiedad de Jativa, con fachada recayente a la calle de Buenavista, señalada con el número ochenta y uno, que comprende tres cubiertas, una de ellas con un piso, con una superficie de trescientos metros cuadrados cada una; otra cubierta de trescientos metros cuadrados contigua a las anteriores, patio o descubierta en medio; otra cubierta de trescientos metros cuadrados destinada a cuadra, con piso destinado a gallineras y almacén; un cobertizo de ciento ochenta metros cuadrados, a almacén; ocupa en total lo edificado una superficie de mil seiscientos ochenta metros cuadrados, y el resto, hasta la total superficie del solar, ocho mil ciento ochenta y siete metros cuadrados, está destinado a patios o descubiertos para el servicio de la fábrica, y hallándose la totalidad del solar cercado de pared; y linda: por la derecha, entrando, casas de Joaquín García Pérez y de don José Tena Fúster y tierras de la heredad de Valiente, barranco en medio; izquierda, tierras de la heredad de Valiente y vía pública; espaldas, tierras de la heredad de Valiente, y frente, calle de Buenavista y casas de Joaquín García Pérez, de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargues Ferrer, de Simón García, Lorenzo Merino, Eduardo Nicallece, Eduardo Gregorio y Lorenzo Lázaro.

A dicha finca se halla incorporada con carácter permanente la siguiente maquinaria:

Un motor Crosley de 10 HP., a gasolina.

Un gasómetro completo para motor Crosley.

Un motor eléctrico de 14 HP.

Una dinamo «Pastor» número 48, voltios 110, de 2,5 amperios.

Un cuadro para puesta en marcha con voltímetro y amperímetro.

Un cuadro de alumbrado con voltímetro.

Instalación completa de alumbrado y fuerza motriz.

Veintiuna máquinas completas en uso diario para el cosido de fundas.

Veinte correas transmisión para accionar las máquinas.

Veinte atriles de madera con dos cajones y unos peines.

Una máquina rodilladora para paja de trigo, completa.

Veinte calibradores metálicos para fundas.

Veinte redes de esparto para reparar montones de fundas.

Dos máquinas cortadoras y atadoras de fundas, completas, y en uso diario.

Una máquina enfardadora de fundas, eléctrica, completa, y en uso diario.

Dos aparatos cortaalambres de enfardar.

Embarrado de fábrica con sus correspondientes poleas para accionar la fábrica.

Dos correas transmisión para las cortadoras.

Dos correas transmisión para la puesta en marcha.

Dos básculas metálicas para pesar fardos de fundas de doscientos cincuenta kilogramos.

Una báscula puente de seis mil kilogramos para peso de carros y camiones en la fábrica.

Una cortadora de fundas, a mano, para muestras pequeñas nomenclaturas.

Una máquina bobinadora para hilo de algodón de dos bobinas y seis ruecas completas.

Una cabina enristalada para la bobinadora.

Una escalera metálica de dos metros.

Un grupo bomba de medio HP. para el pozo de la fábrica.

Una correa transmisión para la prensa maraña de fábrica.

Un gato de hierro de dos mil kilos para prensa.

Un transformador de corrientes, completo, con su edificio correspondiente, para uso de fábrica.

Dos cortadoras eléctricas.

Dos máquinas empalmar correas.

Un petro-maz.

Asimismo forma parte de la aludida finca el edificio siguiente: Ocupando un rectángulo de veinte metros de ancho por veintitrés metros de largo, o sean seiscientos sesenta metros cuadrados de la parte del terreno descrito, que linda a la calle o avenida del General Mola, se encuentra edificada una casa, que consta de planta baja y piso, de veinte metros por veinte metros, o sean cuatrocientos metros cuadrados en cada planta, estando destinado el resto, hasta los seiscientos sesenta metros cuadrados, a patio y jardín. Su construcción es de muros gruesos de mampostería, con vigas de madera y armaduras de igual material, sosteniendo una cubierta de teja lomuda.

Tal casa está señalada con el número ochenta y nueve de la calle del General Mola, donde abre puertas y a la que da frente, lindando por sus demás lados con terrenos de la finca en que está enclavada, excepto por su medianería izquierda, que lo hace con la casa número noventa y uno de la misma calle.

Finca B.—Una casa compuesta de planta baja con corral y otros departamentos, cuya medida superficial es de ocho metros de fachada por dieciséis de longitud, o sean ciento veintiocho metros cuadrados, situados en el pueblo de Manuel, calle de Buenavista, hoy General Mola, número sesenta y siete, hoy ochenta y tres, ignorándose el de la manzana, lindante por la derecha saliendo, o Norte, y por centro o el Este, con solares de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargues Ferrer, hoy el edificio o fábrica de tal herencia; por la izquierda o Sur, con solares de L. Tomás Martínez, hoy el citado edificio-fábrica, y por delante, hacia el Oeste, por la indicada calle.

Finca C.—Una casa compuesta de planta baja, piso alto, corral y otros departamentos, con una medida superficial de doscientos diez metros cuadrados, situada en el pueblo de Manuel, paseo de Buenavista, hoy General Mola, sin número de policía ni de manzana, hoy número noventa y uno; lindante: por la derecha, saliendo, con tierras de Leopoldo Tomás Martínez; izquierda, calle en proyecto, y espaldas, edificio de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargues Ferrer.

Finca D.—Una casa habitación situada en el pueblo de Manuel, calle de la Vereda, número cinco, compuesta de planta baja con corral y de una nevada de aguas a la calle, cuya medida superficial se ignora. Linda: por la derecha, entrando, con terrenos de Francisco Clement, y por la izquierda y fondo, con las de la herencia de los consortes Julia de Haedo Vila y Francisco Bargues Ferrer.

Finca E.—Ciento veinticinco metros cuadrados de solar situado en el poblado de Manuel, prolongación de la calle de Primo de Rivera, comprendida en la carretera de Alcira al Puerto de Ollería, sin número. Lindando: al Este o frente, con

dicha calle o carretera; derecha saliendo, o Sur, predio de José Llacer Santandreu; izquierda o Norte, Eusebio y Adolfo Sánchez, y Oeste o detrás, acequia de Enova.

Finca F.—Un solar para edificar, sito en el término de Manuel, partida de Valiente, que mide veinticinco metros cincuenta centímetros de fachada por veinticinco de fondo, o sean seiscientos doce metros cuadrados. Lindante: por frente o Sur, calle del Progreso; derecha saliendo u Oeste, con José Peris; izquierda o Este y espalda o Norte, con resto de la finca de la cual ésta procede, de la Sociedad «La Amistad».

Finca G.—Estación trilladora establecida en dos hapegadas y ciento treinta y cuatro brazas, o sean veintidós áreas veinte centiáreas de arrozal, en término de Jativa, partida de Puig. Lindante: Levante, tierras de don José Ortiz de la Riba; Norte y Poniente, las de doña Manuela Mezquita, y Mediodía, otras tierras del señor Marqués de Benemegís, camino de lugar nuevo de Fenellet en medio. Tiene derecho a media hora de agua de la acequia de Puig, brazal del Arenals. En esta finca e instaladas en el interior de un cobertizo existe la maquinaria y motor que a continuación se describe: a) Una máquina trilladora «Turia», número tres, de dos bastidores, y todos sus accesorios de transmisión, ensacador, elevadora, limpia con ventilador, montagavillas, etc. b) Un motor Burunet, tipo L cinco, con todos sus accesorios.

Posteriormente fué descargada de la finca anterior la máquina trilladora «Turia» detallada bajo el apartado a), inscribiéndose una trilladora marca «Jurado» número dos, completa, con todos sus accesorios, y un transformador de doscientos veinte voltios para corriente trifásica.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta de las fincas descritas las cantidades siguientes:

La finca A, un millón ciento veinticinco mil pesetas.

La finca B, cuarenta y cinco mil pesetas.

La finca C, cuarenta y cinco mil pesetas.

La finca D, dieciséis mil quinientas pesetas.

La finca E, mil ciento veinticinco pesetas.

La finca F, cuatro mil quinientas pesetas.

Y la finca G, ciento cincuenta mil pesetas.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, y los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

## Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Julián Zubimendi.

(A.—15.770)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete se siguen autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Antonio Pico Boquete, representado por el Procurador don Manuel Oterino, contra don José Navarro Garrido, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Habiendo visto el señor don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia número diecisiete, de la misma, los autos, juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Antonio Pico Boquete, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defiende el Letrado don José Díaz Sama, contra don José Navarro Garrido, también mayor de edad, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, que no ha comparecido en las actuaciones, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de menor cuantía promovida por don Antonio Pico Boquete, contra don José Navarro Garrido, debo condenar y condeno a éste a que, tan luego quede firme la presente, abone al actor la cantidad de dieciocho mil seiscientos diecinueve peseta con ochenta céntimos, acrecida esta suma con el importe de los intereses a razón del cinco setenta y cinco por ciento anual de quince mil trescientas ochenta y tres pesetas, desde catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta, hasta la cancelación de la hipoteca que pesa sobre el piso quinto derecha de la casa número siete de la travesía de Galileo, actual calle de Emilio Carrère, intereses de demora, costas y gastos, en los que se comprenderán los honorarios del Notario autorizante de la escritura de cancelación y expedición de la primera copia, impuesto de Derechos reales, exceso de timbre, inscripción en el Registro y cuántos más sean necesarios hasta la ultimación de la cancelación; todo ello con imposición de las costas causadas al demandado señor Navarro Garrido.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Pereda. (Rubricado.)—Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado señor Navarro Garrido, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, extiendo y firmo la presente, que será insertada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—15.787)

## GETAFE

## EDICTO

En procedimiento de apremio del juicio ejecutivo en efectividad de letra de cambio promovido por don Vicente Díaz Rioja a don Manuel Picado, se saca a la venta en pública subasta un aparato de radio, «Gran Visir»; un armario de tres puertas; dos calderas de cobre de 50 centímetros una y de 30 otra; una mesa camilla; dos butacas de mimbre, y un aparador de madera con tres cajones, depositados en don Anastasio Sánchez Nieto, calle de Salaverry, núm. 7, de Carabanchel Bajo.

Deberá celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado el 27 de junio próximo, a las once.

Servirá de tipo la suma de 4.950 pesetas, importe del avalúo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Y para tomar parte los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Juan M. Orbe.

(A.—15.798)

## GETAFE

## CEDULA DE CITACION

Gómez Alvarez (Carlos), que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Hermanos Miralles, núm. 23, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, como comprendido en los núms. 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley Procesal, pues así se ha acordado en sumario 47, de 1949, por delito contra la propiedad.

Getafe, a 16 de mayo de 1951.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Juan M. Orbe.

(B.—2.971)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 2

Hernández Cepillo (Angeles), natural de Granada, hija de José y de Concepción, de sesenta años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Jorge Juan, número 70, segundo centro izquierda, procesada en causa por estafa, número 110, de 1939, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, para notificarla el auto dictado con fecha 26 de abril, decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—2.602)

## JUZGADO NUMERO 3

Yerbes Estévez (José), natural de Valencia, hijo de José y Vicente, de cincuenta y cinco años, casado, ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 107, piso segundo, procesado en el sumario que se instruye bajo el número 13, de 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 15 de marzo último.

(B.—2.688)

Alvarez Conde (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Asunción, de veinte años, soltero, ebanista, domiciliado en la calle de la Milagrosa, número 9, procesado, en sumario instruido por robo, con el número 79, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser re-

ducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (25 de abril de 1951).

(B.—2.588)

## JUZGADO NUMERO 4

Fernández Contreras (María Magdalena), natural de Pajalajar (Jaén), de estado viuda, de cuarenta y siete años, hija de Juan Ramón y de Rosa, sin domicilio conocido, procesada por hurto en causa número 286, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.679)

Catalán del Olmo (Fundador), natural de Valverde de Júcar (Cuenca), de estado soltero, de profesión músico, de treinta y siete años, hijo de Fundador y de Ignacia, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 16, primero, procesado por lesiones, en causa número 249, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.680)

Barba López (Juliana), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliada últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, número 13, segundo, procesada por hurto en causa número 62, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.681)

Santiago Carrasco García, natural de Vicálvaro (Madrid), hijo de Manuel y de María Antonia, de veinticinco años, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en Canillas, calle de Canillas, número 52, bajo; Francisco Diago Vargas, natural de Madrid, hijo de Fernando y de Luisa, de treinta años, casado, sin oficio ni domicilio; Gabriel Albarrán Jiménez, natural de Cabezas del Villar (Ávila), hijo de Manuel y de Petra, de veintitrés años, soltero, jornalero, que habitó en la calle de Pignatelli, número 13, bajo, y Manuel Armenteros Alonso, alias «El Vasco», cuyas demás circunstancias de filiación no constan, procesados por hurto en causa seguida con el número 128 de orden, del año 1947, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel respectiva, como presos comunicados.

(B.—2.537)

## JUZGADO NUMERO 6

Barrera Beardó (Antonio), de treinta y ocho años, natural y vecino de San Fernando (Cádiz), hijo de Antonio y de Carmen, y Uriarte Echandía (Claudio), de cuarenta y ocho años, natural de Munguía, hijo de Casimiro y Tiburcia, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado, número 342, de 1945, sobre hurto.

(B.—2.519)

Sánchez Bustos (Eulalio), de veinte años, soltero, impresor, hijo de Antonio y Encarnación, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a cons-

tituirse en prisión, decretada en sumario 97, de 1951, sobre robo.

(B.—2.516)

Pérez López (Manuel), de treinta años, soltero, hijo de Ramón y de Amalia, natural de Vega de Paz (Santander), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 139, de 1951, sobre apropiación indebida.

(B.—2.521)

## JUZGADO NUMERO 7

Herrera Peña (Francisco), de veinte años, hijo de Francisco y de Vicenta, soltero, aprendiz, natural de Madrid, con domicilio en la calle de la Madera, número 24, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de su prisión que del mismo se ha decretado por la Superioridad, en la causa contra el mismo, seguida en este Juzgado con el número 382, de 1947, por hurto.

(B.—2.720)

## JUZGADO NUMERO 8

Herreros Arnas (Hildebrando), natural de Villarrobledo, hijo de Juan y Josefa, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, albañil, y que estuvo domiciliado en la calle de Antonio Corpas, número 618 (Campo de Comillas), procesado en sumario que se le instruye con el número 319, del año 1943, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—2.745)

Nistal Fragua (Francisco), natural de Navalperal de Pinares, hijo de José y Dorotea, de sesenta y nueve años de edad, casado, ferroviario, y domiciliado últimamente en el paseo de la Florida, número 47, y Nistal Bragado (Tomás), natural de Madrid, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, chapista, y con el mismo domicilio que el anterior, procesado en el sumario que se instruye con el número 219, de 1943, por resistencia a los agentes de la autoridad, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto dictado por la Superioridad, que decreta sus prisiones y llevar éstas a efecto.

(B.—2.744)

Nogueira Caréaga (José), natural de Carballino (Orense), de veinticinco años de edad, hijo de Ramón y de Carola, soltero, calculista, y que estuvo domiciliado últimamente en el Hotel Avenida (avenida de José Antonio, número 53), procesado en sumario instruido por estafa, con el número 338, de 1948, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—2.743)

Moar Castelo (José), natural de Cas (La Coruña), hijo de José y María, de treinta y ocho años de edad, soltero, chófer, y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de María Jenara, número 2, procesado en sumario que se instruye con el número 203, de 1944, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustre Audiencia, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—2.742)

Pacheco Pereira (Amalia), natural de Isla de Madera (Portugal), de sesenta y un años de edad, hija de José y de Augusta, viuda, sirvienta, y que estuvo domiciliada últimamente en la calle de García Luna, número 17 (Refugio de la Merced), procesada en sumario que se instruye con el número 73, de 1944, por estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, en término de diez días, al objeto de notificarla el auto dictado por la Ilma. Audiencia, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—2.741)

Linfaterra González (Luis), natural de Chamartín de la Rosa, de veintinueve años de edad, hijo de Julián y María, soltero, carpintero, y que estuvo domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Villamil, número 12, procesado en sumario que se instruye con el número 66, de 1949, por tentativa de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—2.740)

Babot Giner (Luis), mayor de edad, con domicilio últimamente en la calle de Carmen Bruguera, número 53, procesado en causa número 122, de 1951, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decretará su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—2.739)

#### JUZGADO NUMERO 9

Moreno Rodríguez Morcillo (María), de cuarenta y tres años, casada, hija de Joaquín y Dominiana, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, en sumario que contra la misma se instruye, con el número 211, de 1946, por adulterio, con el fin de que cumpla la pena que fué impuesta.

(B.—2.640)

López Eusebio (Manuel), de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de José y Dolores, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de San Eduardo, número 42 (Ventas), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye, con el número 134, de 1941, con el fin de que cumpla la pena que le fué impuesta.

(B.—2.641)

Ataún del Olmo (Luis), de cincuenta años de edad, hijo de Félix y de Carmen, natural de Pamplona, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye por apropiación indebida, con el número 106, de 1951.

(B.—2.642)

Sánchez García (Emilio), alias «El Salamanca», de cuarenta y seis años, hijo de Ladislao y Florentina, natural de Fradas de la Sierra, de profesión impresor, y que vivió en la calle de Carlos Arniches, número 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en causa 192, de 1944.

(B.—2.613)

Ramón Binadela (Carmen), de cuarenta y siete años, hija de Juan y Josefa, natural de Barcelona, soltera, sus labores, y que vivió en Cardenal Cisneros, número 28, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en este Juzgado, con el número 127, de 1942.

(B.—2.614)

#### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancela y deja sin efecto el edicto que citando al penado Emilio Montes López fué expedido para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, de fecha 13 de septiembre de 1948, por haber sido abonada la multa impuesta al mismo en la causa número 375, de 1945.

(B.—2.320)

#### JUZGADO NUMERO 13

Ildefonso o Alfonso Martínez Calvo, que, al parecer, vivía en la calle de Mariano Lobo, número 6, del barrio de las Ventas; Juan Martínez Garnacho, con igual domicilio que el anterior, y que, al parecer, se halla en La Legión, y José Martínez Carnicero, que vivía en las cuevas del Arroyo Abroñigal, y que, al parecer, se halla en La Legión, procesados por robo, comparecerán en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 13, para ser reducidos a prisión, decretada en el sumario 174, de 1949.

(B.—2.606)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 19 de diciembre de 1947, por la cual se llamaba a José Ballester Mejías, natural de Castro Urdiales, casado, de profesión comisionista, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín García Morato, número 159, procesado por abandono de familia, en sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 14, con el número 482, de 1947.

(B.—2.722)

Fernández Zafra (Buenaventura), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 428, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.723)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de febrero del pasado año 1950, por la que se llamaba a la procesada Julia Díaz Herrero, de profesión sus labores, de veinticinco años de edad, hija de Félix y de Julia, y que vivió en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número 15, como consecuencia del suma-

rio seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 306, del año 1943, por estafa.

(B.—2.724)

Ledesma López (Elisa), natural de Tánger, de estado casada, de profesión sus labores, de veintiséis años, hija de Gaspar y de Elisa, domiciliada últimamente en la calle del Laurel, número 50, procesada por abandono de familia, en causa 119, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.683)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 23 de abril de 1945, por la que se llamaba a la procesada Josefa Molina Salvador, casada, de treinta años de edad, vecina de Madrid, calle de Isabel la Católica, número 17, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 192, del pasado año 1944, por falsificación de cartillas de abastecimiento.

(B.—2.684)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 18 de noviembre del pasado año 1949, por la que se llamaba al procesado Jesús Abad Ballesteros, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 371, de 1949, por estafa de muebles.

(B.—2.686)

López Torrecilla (Juan Félix), de cincuenta y cinco años, casado, natural de Torralba Calatrava, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 14, en término de diez días, para cumplir el resto de la pena a que fué condenado, en la ejecutoria del sumario que se instruyó contra el mismo, con el número 394, de 1942, por hurto de cemento, después de la aplicación del indulto que le fué concedido.

(B.—2.587)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 25 de junio del pasado año 1946, por la que se llamaba al procesado Juan García Norcillo, hijo de Juan José y de Purificación, y que vivió en la calle de San Clemente, número 16, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 215, del pasado año 1942, por hurtos.

(B.—2.603)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 15 de diciembre de 1949, por la que se llamaba al procesado Enrique Xaudaró Redóreda, soltero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Federico y de Rosa, que vivió últimamente en la avenida de José Antonio, número 52, Hotel Niza, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 270, de 1948, por estafa.

(B.—2.609)

Alvarez Conde (Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Milagrosa, número 7, procesado por estafa en causa número 61, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.610)

#### JUZGADO NUMERO 15

Romero Rilla (Manuel), de profesión maestro, mayor de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Montoya, número 48, procesado por apropiación indebida, en causa número 59, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.692)

Cornet Bullo (Jaime), natural de Bael (Teruel), de estado casado, de profesión del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Dagaria, número 13, tienda, procesado por tentativa de robo, en causa número 316, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.691)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, en el ramo separado de situación del sumario 324, de 1944, por hurtos, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando al procesado Joaquín Cerezo Bernal, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 16 de febrero de 1951, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—2.694)

Beadá (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por hurto, en causa número 7, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.696)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en ramo separado de situación, dimanado de causa 283, de 1942, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Samuel Montes Carrión, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 16 de febrero de 1951, bajo el número B.—694, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—2.697)

Girón Belmonte (Luis), natural de Santander, de estado soltero, de diecisiete años, hijo de Atilano y de Josefa, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de San Francisco, número 16, quinto, procesado por delito contra la salud pública, en causa número 353, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.699)

García Ortega (Ramón), natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), de estado soltero, de profesión carpintero, de veinticinco años, hijo de Alejandro y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, número 38, primero D, procesado por estafa en causa número 283, de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.700)

## JUZGADO NUMERO 16

En virtud de auto dictado por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 185, de 1943, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se remitieron llamando al procesado José Aragón Cabañas, por haberse presentado en este Juzgado y haberse acordado la libertad del mismo, en méritos del presente sumario.

(B.—2.659)

Sánchez Ruiz (Esperanza), de cuarenta años de edad, soltera, natural de Ciudad Real, hija de Castor y Maximiliana, que ha tenido sus domicilios en esta capital, calle de San Bartolomé, número 8, y calle de la Abada, número 18, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario que se instruye por estafa, con el número 384, de 1941.

(B.—2.591)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en el día de hoy (26 de abril de 1951), y en méritos del sumario 192, de 1948, por falsedad y estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente, llamando al procesado Eloy Ortiz Góngora, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, a resultas del indicado sumario.

(B.—2.525)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en el día de hoy (26 de abril de 1951), y en méritos del sumario 192, de 1948, por falsedad y estafa, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente, llamando al procesado Eloy Ortiz Góngora, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión, a resultas del indicado sumario.

(B.—2.526)

Puente Puente (Victorio), de treinta y siete años, soltero, natural de Miño San Esteban (Soria), hijo de Román y Basilia, percadero, que ha tenido su domicilio en la calle de Canillas, número 17, principal, letra B (Prosperidad), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad, en el sumario que se instruye por hurtos, con el número 91, de 1946.

(B.—2.528)

## JUZGADO NUMERO 18

Cid García (Antonio), con domicilio en la calle de Montenegrón, número 8, de veintinueve años de edad, hijo de Félix y de Antonia, natural de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa por estafa, instruida con el número 166, de 1951, por el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaria de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.025)

García Werts (Alberto), de treinta y un años de edad, soltero, artista, hijo de Manuel y Patrocino, natural de Minas de Riotinto (Huelva), con domicilio en la calle de Santa Lucía, número 20, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa por apropiación indebida, ins-

truida con el número 97, de 1951, por el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaria de don Alfredo Heraso Lledó, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—3.024)

Martínez Rodríguez (Manuel Antonio), de cuarenta y dos años de edad, natural de Paradela (Orense), hijo de José y Francisca, del que se ignora su actual domicilio, paradero, procesado por este Juzgado en causa número 239, de 1940, por tentativa de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaria de don Alfredo Heraso Lledó, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa antes expresada.

(B.—2.977)

## JUZGADO NUMERO 19

Ulloa Izquierdo (Leonor), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de La Adrada, hija de Angel y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 422, de 1950, que se instruye contra la misma, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.638)

Prieto Gutiérrez (Juan), de cincuenta años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Gijón, hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 483, de 1950, que se instruye contra el mismo, sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.637)

Méndez Rodríguez (José), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Sao Paulo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 301, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.023)

Amil Mora (Rafael), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión escribiente, natural de Córdoba, hijo de Rafael y de Francisca, domiciliado últimamente en Andrés Borrego, número 14, primero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 2, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre falsedad, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.021)

Sánchez-Pardo Rodríguez (Javier Luis), de veinte años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Cubas de la Sagra, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 25, de 1950, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.022)

Ortega Ortuño (Alfonso), de cincuenta años, de estado casado, de profesión del comercio, natural de Overa, hijo de Alfonso y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 42, segundo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 263, de 1948, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.654)

Ruiz Fernández (Esteban), de treinta años, de estado soltero, de profesión cocinero, natural de San Roque (Cádiz), hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Pando, número 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 20, de 1944, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.612)

Benitez López (Antolín), de treinta años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Delicias, número 32, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 171, de 1940, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.611)

Ruade Dapena (Moisés), de treinta y nueve años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 319, de 1945, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.502)

Garrido Benito (Cesáreo), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Mateo y de Anunciación, domiciliado últimamente en Cha-

martín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resulten en el sumario número 286, de 1945, que se instruye contra el mismo, sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.501)

Dionisio Guerrero (Virgilio), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Caravaca (Murcia), domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 14, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 7, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 396, de 1940, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.499)

## JUZGADO NUMERO 20

Fernández Paniagua Royo (Rafael), de veinte años, de estado soltero, de profesión aprendiz, natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Tomás y de Carmen, domiciliado últimamente en Villalba, General Sanjurjo, 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 263, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.607)

## JUZGADO NUMERO 21

Serra Hernández (Miguel), de cuarenta años, casado, comisionista, natural de Valencia, vecino de dicha capital, hijo de Bautista y de María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 426, de 1948, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.721)

Cota Fernández (Manuel), de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Alcaracejo, hijo de Antonio y de Virtudes, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 465, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.682)

Alvarez Blanco (Francisco), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Castropodame, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción n.º 21, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 505, de 1946, que se instruye contra el mismo, sobre apro-

piación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—2.685)

González Millares (Encarnación), de setenta y siete años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de La Coruña, hija de José y de Francisca, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 236, de 1947, que se instruye contra la misma, sobre insultos, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—2.503)

#### SAN SEBASTIAN

Angulo Michelena (Carlos), de treinta y cuatro años, soltero, representante, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Madrid, y vecino últimamente en Alza, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, Decano, de San Sebastián y su partido, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa número 138, de 1949, por hurto y estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado en rebeldía. (G. C.—2.099) (B.—2.738)

#### GETAFE

Benito Barcia (Pedro), natural y vecino de esta villa, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado instructor, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Madrid, en sumario que se le instruye bajo el número 29, de 1940, por robo. (B.—2.754)

#### NAVALCARNERO

Un tal Antonio, conocido por Limonero, alias «Cantinflas, el Aguila», que vendía limones en el mercado de Torrijos, y que vive por el barrio de las Ventas, ignorándose calle y número, así como demás circunstancias personales del mismo, procesado en el sumario número 8, de 1951, por el delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero. (G. C.—2.097) (B.—2.704)

#### CHINCHON

Fernández de la Torre (Carmen), de veinticinco años, soltera, hija de Juan y Concepción, natural de Tarancón, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 7, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducida a prisión, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 11, de 1942. (G. C.—2.042) (B.—2.626)

#### TALAVERA DE LA REINA

Angel Martínez Hernández, de estado soltero, de profesión pintor, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Leyva, número 6 u 8, procesado por hurto, en causa número 225, de 1950, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para recibirle delación en el sumario indicado y constituirse en prisión, así como para notificarle los acuerdos del auto de procesamiento. (G. C.—2.044) (B.—2.624)

García Narváez (Antonio María Anastasio), hijo de Nicasio y de Manuela, natural de La Haba (Badajoz), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y seis años, domiciliado última-

mente en Madrid, calle de Atocha, número 105, procesado por estafa, en causa número 111, de 1945, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para reducirse a prisión y serle notificado y emplazado en la causa indicada. (G. C.—2.046) (B.—2.623)

#### BILBAO

María Luisa Clarq de Guillermo, de veintisiete años, hija de José y de Margarita, de estado casada, natural de Palma de Mallorca, de oficio sus labores, domiciliada últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por auto de 23 de noviembre de 1950, en causa número 163, de 1949, por estafa. (B.—2.539)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición que pende en este Juzgado, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Alfonso de Palma, en representación de «Ibérica de Almacenistas de Patatas», Sociedad Anónima, contra don Angel Porras Ruiz, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

##### Sentencia

En Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso de Palma González, en nombre de «Ibérica de Almacenistas de Patatas», Sociedad Anónima, defendida la dicha entidad por el Letrado don Salvador Monmeneu, contra don Angel Porras Ruiz, mayor de edad, industrial, domiciliado en la calle de Hernani, número setenta y siete, declarado en rebeldía, en reclamación de tres mil trescientas dieciocho pesetas, importe de géneros servidos, intereses legales y costas,

##### Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado en este juicio don Angel Porras Ruiz a que luego que está sentencia sea firme pague a «Ibérica de Almacenistas de Patatas», Sociedad Anónima, o a quien legalmente la represente, la cantidad de tres mil trescientas dieciocho pesetas que le reclama por los conceptos que la demanda comprende, interés legal de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, con más las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. González Baza (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Francisco Larrey. Visto bueno: El Juez municipal, Felipe González Baza. (A.—15.789)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la carrera de San Francisco, número diez, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Narciso Angel

Sánchez Sánchez y don Carlos Sánchez Carmona, contra doña Encarnación Leima Moyano y contra los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, referente al cuarto primero izquierda de la casa número trece antiguo, veintinueve moderno de la calle de Alonso Cano, de esta capital, ha recaído la siguiente

##### Providencia

Juez; señor Martínez Vázquez.—Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta; se tiene por cumplido por el actor lo mandado en la providencia de fecha veintiocho de marzo próximo pasado; sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición y, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se declara la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por parte, en nombre del demandante, al Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarles; desconociéndose el domicilio de los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, hágase el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, e inténtese además el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento; al otro sí, digo, del escrito de demanda, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando la oportuna nota en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla.—(Rubricados.)

Y siendo desconocidos los herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, así como sus domicilios, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H., Antonio Davós.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez. (A.—15.788)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número trescientos dos, del año actual, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Ernesto, don Luis, don Antonio, don Rafael y don Guillermo Martín Ayllón, representados por el Procurador don Francisco de Murga, contra doña Patricia Ereiza Aristi, don Manuel, don Francisco, don Antonio y don Vicente Salaverria Ereiza, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto exterior derecha de la casa número seis de la calle de Guillermo de Osma, de esta capital, se ha acordado por providencia de esta fecha conferir traslado de la demanda y emplazar a los demandados para que en plazo de seis días se personen en los autos y contesten a la demanda, ante este Juzgado sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, bajo apercibimiento que si dejaran de efectuarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios inherentes a esta declaración. Se hace saber que los autos se en-

cuentran a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, en horas de oficina de días laborables.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó. (A.—15.791)

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el número 553, de 1950, se sigue por lesiones y daños, contra Luis Díaz Ayuso, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de abril de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Luis Díaz Ayuso, rebelde,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde, Luis Díaz Ayuso, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 24 de abril de 1951. (B.—2.597)

#### JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 81 de orden, del año 1950, contra Ferrando López Sánchez y Domingo Díaz Ortega, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de febrero de 1951.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Díaz Ortega y Ferrando López Sánchez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias se desconocen; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Domingo Díaz Ortega y Ferrando López Sánchez, como autores de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados; y quede definitivamente en poder del dueño de la Fábrica de Espumas Herranz, la caja de sifones recuperada; y para notificar a los condenados la presente resolución, expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y una vez firme esta resolución, remítanse las oportunas hojas al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez.—(Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Díaz Ortega y Ferrando López Sánchez, se expide la presente, visada por Su Señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid, a 26 de abril de 1951. (B.—2.616)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02